



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD JURÍDICA

Unidad 31



REF.: N° 408.716/2014
ADD

SOLICITA INFORME EN
PRESENTACIÓN QUE INDICA



VALPARAÍSO,
014921

22.SET.2014

Pase a la Municipalidad de Casablanca, copia de la presentación formulada por doña Rosa Adriana Cordero Cordero, a fin de que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 10.336, se sirva informar a este Organismo al tenor de lo expuesto por la recurrente, en el plazo de 10 días hábiles administrativos, contados desde la total tramitación del presente oficio.

Dicho informe deberá ser preparado con intervención de la Asesoría Jurídica o abogado de esa entidad, a menos que el asunto planteado sea ajeno a la aplicación o interpretación de normas jurídicas o reglamentarias o que ese organismo no cuente con ese profesional. Además, deben remitirse todos los antecedentes necesarios para resolver adecuadamente la presentación de que se trata.

El aludido instrumento, una vez firmado por la autoridad competente, podrá ser enviado, además, al correo electrónico mgarcia@contraloria.cl -en formato PDF e incluyendo la documentación que lo respalde-, sin perjuicio de su ingreso posterior mediante oficina de partes de esta Sede Regional.

Transcribese a la interesada.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Jefe Unidad Jurídica
Contraloría Regional Valparaíso
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
CASABLANCA

Señor

00716 15.09.2014

Ricardo Provoste Acevedo
Contralor Regional Valparaíso

Casablanca 15 de septiembre de 2014

Sr. Contralor Regional de Valparaíso

Me dirijo nuevamente a la Contraloría Regional, para reclamar por la negativa de la I. Municipalidad de Casablanca de dar cumplimiento a lo ordenado por esa Entidad de Control, en los oficios N°s 10.743 y 16.090, ambos de 2013 toda vez que aún no me han pagado las remuneraciones y cotizaciones previsionales a las que tengo derecho.

Identificación

Nombre: ROSA ADRIANA CORDERO CORDERO, RUT 6.673.575- 3
Profesión: Profesora de Educación Media
Domicilio: Villa América 222, Pasaje 1, comuna de Casablanca, V Región.
Email : roacoco@hotmail.com
Teléfono: 032- 274 27 03

Es importante advertir que ese Órgano de Control mediante los oficios N°s. 10.743 y 16.090, ambos de 2013, determinó que dicho Municipio debía regularizar la situación, de pagarme las remuneraciones y cotizaciones previsionales correspondientes al tiempo en que estuve desvinculada de mi cargo, entre la fecha que me fuera notificada la medida disciplinaria de destitución y hasta la época en que se ordenó mi reincorporación. Este hecho no ha acontecido, cumpliéndose 40 días hábiles, desde el último oficio N° 010993 del 11 de julio de 2014.

Es necesario reiterar que ha transcurrido un año desde que la Municipalidad de Casablanca debió cancelarme lo adeudado y se toma tiempos que la Contraloría no le otorga, sólo posterga el pago y no cumple.

"Siendo La Contraloría General de la República (CGR) un órgano superior de fiscalización de la Administración del Estado, contemplado en la Constitución Política, que goza de autonomía frente al Poder Ejecutivo y demás órganos públicos. Y que es esencialmente una entidad de control de legalidad de los actos de la Administración del Estado, que actúa con independencia del Poder Ejecutivo y el Congreso Nacional".

¿Por qué La I. Municipalidad de Casablanca, cuyo Alcalde es Don Rodrigo Martínez Roca, no acata los Dictámenes emanados de esa Magna Institución? Y se toma la confianza de enviarme el siguiente mensaje?

"LE VOY A PAGAR CUANDO ME OBLIGUEN". Entiendo que la Contraloría General de la República, Contraloría de Valparaíso a través de la Unidad Jurídica YA LO OBLIGÓ, POR LO QUE DICTAMINÓ y manifestó EN LOS OFICIOS N°s 10.743 y 16.090, AMBOS DE 2013.

Finalmente Transcribo parte del Oficio 010993 del 11 de julio de 2014. Para comprobar que ya son excesivas las Presentaciones que he realizado, ante la Contraloría y no quiero seguir siendo tratada como ser humano de la clase que no se respeta. Ya es demasiada la persecución, el maltrato, el acoso y hostigamiento de parte de la Municipalidad de Casablanca hacia mi persona. Reclamo por mis derechos, por mi profesión, por mi dedicación de 40 años a la EDUCACIÓN PÚBLICA, por ser mujer, por ser mamá, por ser esposa, por ser abuela, por lo que sea; ES MI DERECHO, ES DE JUSTICIA, que se cumpla EL DICTAMEN:

"En consecuencia, en mérito de lo expresado, la Municipalidad de Casablanca deberá dar cumplimiento a los reseñados oficios N°s. 10.743 Y 16.090, ambos de 2013, enterándole a la requirente las remuneraciones y cotizaciones previsionales correspondientes al periodo en que estuvo alejada de sus labores, informando sobre ello a esta Sede Regional en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente oficio", como ya dije que se cumplieron cuarenta días y la I Municipalidad de Casablanca NO REACCIONA e ignora la Autoridad de la Contraloría.

Señor Provoste.

Para exponer esta situación ¿Es necesario que hable personalmente con Usted?

Quedo atenta a la solución de este abuso de autoridad, que se comete conmigo.



ROSA ADRIANA CORDERO CORDERO
PROFESORA